



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 3098/2023**

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI N° 43.884.767, peticionando a esta Municipalidad tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándome interesado en el Lote Nro. DIECISIETE (17) de la Manzana Nro. TRES (03);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño- Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Sr. Sr. GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI N° 43.884.767, domiciliado en QUINTA NRO. 57 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo presentada por mesa de entrada con fecha 02/05/2023 nota de parte del Sr. GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI N° 43.884.767, manifestando su interés por el Lote Nro. DIECISIETE (17) de la Manzana Nro. TRES (03) del Plano de mensura correspondiente



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) de los lados Norte y Sur, haciendo una superficie una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts<sup>2</sup>), aproximadamente;

Que tal como lo reza la nota que obra incorporada como se ANEXO I del presente; el Sr. GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI Nº 43.884.767, manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, a saber: una entrega, de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y 2) PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) en VEINTICUATRO (24) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte del comprador en la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00) y abonada en la forma antes indicada establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°17 de la manzana N° tres** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribir que obra como Anexo del presente;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como: *” Lote Nro. DIECISIETE (17) de la Manzana Nro. TRES (03) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) de los lados Norte y Sur, haciendo una superficie una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts 2)”*; **a favor** del Señor **GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI N° 43.884.767**, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio real sito en QUINTA NRO. 57 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) pagaderos de la siguiente forma: **1) PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)** mediante dinero en efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa, y **2) PESOS UN MILLÓN QUINIEINTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00)** en VEINTICUATRO (24) Cuotas, mensuales y consecutivas, actualizada en relación al precio bolsa de cemento, en la modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-----

**ARTICULO 2º):** **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Señor GUSTAVO ROMAN SARMIENTO, DNI N° 43.884.767, la Señora DANIEL DEL VALLE RUIZ VARELA, DNI N° 32.396.620, domiciliada en calle José Hernández n° 386 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “LA COMPRADORA” y que como Anexo I forma parte de la presente. -----

**ARTICULO 3º): DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los 11 días del mes de mayo de dos mil veintitrés. -  
**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 052/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 12 de mayo de 2023.-